

SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

JUNTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LP-001-2021 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DE UN SEGURO PARAMÉTRICO CONTRA HURACANES DE CATEGORÍAS 3 (PARA VIENTOS IGUAL O MAYOR A 100 NUDOS), 4 Y 5 PARA FINANCIAR LA RESTAURACIÓN DE PLAYAS Y ARRECIFES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO"

FECHA: 02 DE JULIO DE 2021

HORA: 12:00 HRS.

ORDEN DEL DÍA

FIRMA DE LISTA DE ASISTENCIA

PRESENTACIÓN DE ASISTENTES AL ACTO

ACTA DE FALLO

CLAUSURA DE LA SESIÓN

FIRMA DEL ACTA

SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

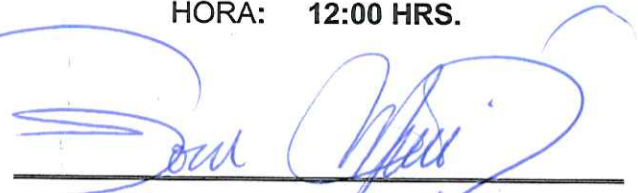
LISTA DE ASISTENCIA DE LA JUNTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP-001-2021

FECHA: 02 DE JULIO DE 2021

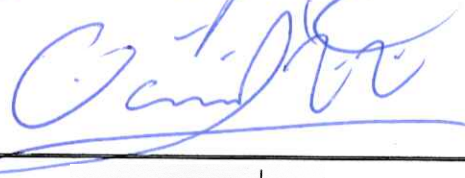
HORA: 12:00 HRS.

POR LA CONVOCANTE:

M. EN A.D. DORA MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ
HOY.- DIRECTORA ADMINISTRATIVA

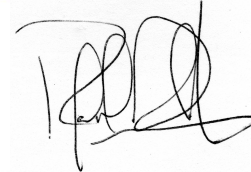


M.F. OSCAR VELAZQUEZ CASASOLA.- ANALISTA
PROFESIONAL

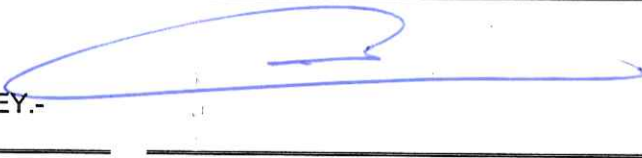


POR EL ÁREA TÉCNICA/REQUIRIENTE:

M. EN C. RAFAEL ROBLES DE BENITO.- DIRECTOR
GENERAL DEL IBANQROO.



MTRO. GUSTAVO ALBERTO GARCÍA BRADLEY.-
DIRECTOR DE PLANEACIÓN



POR LOS LICITANTES

Nombre de la Empresa	Representante
1. SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE	La participación en el evento referido es exclusivamente de los funcionarios de la dependencia y de los representantes que el Órgano de Control asigne; lo anterior en virtud de acatar las medidas necesarias para evitar la propagación del COVID-19.
2. AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	
3. SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO	

ACTA DE LA JUNTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LP-001-2021

En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, siendo las **12:00 horas** del día **02 de julio de 2021**, se reunieron en la dirección administrativa que ocupa la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente del Estado de Quintana Roo, sita en la Avenida Efraín Aguilar #418 de la Colonia Campestre, los C.C. Servidores Públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta y en la Lista de Asistencia adjunta a este evento, con objeto de llevar a cabo la Junta de Fallo correspondiente al procedimiento **LP-001-2021** cuyo objeto es la **“CONTRATACIÓN DE UN SEGURO PARAMÉTRICO CONTRA HURACANES DE CATEGORÍAS 3 (PARA VIENTOS IGUAL O MAYOR A 100 NUDOS), 4 Y 5 PARA FINANCIAR LA RESTAURACIÓN DE PLAYAS Y ARRECIFES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO”**, según lo previsto en la convocatoria, en la Junta de Aclaraciones, en el Acta complementaria a la Junta de Aclaraciones y en las Bases del procedimiento. -----

Preside este Acto la M. en A.D. Dora María Del Carmen Rodríguez Hoy, Directora Administrativa y cede la palabra al M.F. Oscar Velazquez Casasola, analista profesional, quién al tenor del Orden del Día previamente mencionado, hace constar que las empresas **SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE; AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.; Y SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO;** quienes enviaron en sobre sellado sus Propuestas Técnica y Económica, en tiempo y forma; dando comienzo en virtud de que todas las partes fueron notificadas con antelación. -----

En uso de la Palabra, la M. en A.D. Dora María Del Carmen Rodríguez Hoy, declara la apertura oficial del presente evento, haciendo de manifestó a los asistentes, que la junta de fallo tiene como finalidad determinar al proveedor que oferte a esta Secretaría las mejores condiciones para la contratación referida, y adjudicar el contrato respectivo. -----

Antecedentes

- I. Que los servidores públicos que suscriben el presente dictamen tienen las facultades suficientes para ello.
- II. Que en la adjudicación del contrato se debe garantizar al estado las mejores condiciones en cuanto a Precio, Calidad, Financiamiento, Oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- III. Que las bases del procedimiento estuvieron a disposición de los interesados a partir del 02 de junio de 2021.
- IV. Que la junta de aclaraciones se realizó el día 11 de junio de 2021.
- V. Que con fecha 16 de Junio de 2021, a solicitud del Área Técnica, y de conformidad con lo que establecen las bases, el procedimiento fue suspendido temporalmente con base en el numeral 8-. **“SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONCURSO, CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN DE ASIGNACIONES Y RESCISIÓN DE CONTRATOS”**, en el sub-numeral 8.1 **“Suspensión temporal del concurso”**, párrafo **“C”**,

el cual dice: "Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, que hagan necesaria la suspensión."

- VI. Que habiéndose desaparecido las causas que motivaron la suspensión en comento, el procedimiento se reanudó con fecha 24 de junio de 2021.
- VII. En apego a las bases del procedimiento y a lo asentado en la Junta de Aclaraciones, y el Acta de Complemento a la Junta de Aclaraciones, el acto de presentación y apertura de propuestas se realizó el día 01 de julio de 2021.

Por lo anterior, derivado del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones llevado a cabo el día 01 de julio de 2021, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 25, fracciones III y IV, y el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo se emite el siguiente: -----

DICTAMEN

De conformidad con lo establecido en las bases del procedimiento, se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos identificados dentro del punto 3.6.1 en las bases del procedimiento, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
1. SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE	Cumple con lo solicitado en el punto 3.6.1 de las bases al haber presentado la documentación requerida en su totalidad.
2. AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	Cumple con lo solicitado en el punto 3.6.1 de las bases al haber presentado la documentación requerida en su totalidad.
3. SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO	Cumple con lo solicitado en el punto 3.6.1 de las bases al haber presentado la documentación requerida en su totalidad.

Una vez revisado el cumplimiento de lo solicitado en el punto 3.6.1 de las bases, la convocante procedió a analizar detalladamente las propuestas Técnicas establecidas en el Anexo I de las bases de la Licitación de cada licitante para determinar, en base a lo ofertado por cada empresa, la mejor opción, cuidando la puntual vigilancia de los criterios de economía, eficacia, eficiencia, honestidad y transparencia. -----

Para determinar la mejor Propuesta Técnica de este procedimiento, la convocante determinó como objetos de mayor consideración lo propuesto en los siguientes puntos:

- I.- Lo ofertado en la Partida No. 2 del “Catálogo de Conceptos”, en el Anexo I.
- II.- La aceptación de lo establecido en los “Términos de Cobertura del Seguro Paramétrico contra Huracanes para Financiar la Restauración de Playas y Arrecifes de Quintana Roo” establecidos en el Anexo I; y
- III.- Lo ofertado por el Licitante en el numeral 1.11 “Suma asegurada o Límite Máximo de Responsabilidad (LMR)”

De lo anterior, y de las proposiciones entregadas a esta convocante, las ofertas que se presentaron establecieron lo siguiente:

Por parte de la empresa **SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE**. Lo ofertado en la Partida No. 2 del “Catálogo de Conceptos”, en el Anexo I; el licitante ofertó lo siguiente:

- *Aplicación de los valores de medición del NHC más convenientes para el Estado de Quintana Roo.*
- *Procedimiento eficiente en caso de presentarse un evento detonante.*
- *Servicio de capacitación en esquemas paramétricos.*
- *Generación de un Factsheet sobre evento detonante.*
- *Servicio para otorgar una ampliación de cobertura en caso de detonación total.*

- I.- La empresa aceptó lo establecido en los “Términos de Cobertura del Seguro Paramétrico contra Huracanes para Financiar la Restauración de Playas y Arrecifes de Quintana Roo” establecidos en el Anexo I; y
- II.- El Licitante ofertó en el numeral 1.11 “Suma asegurada o Límite Máximo de Responsabilidad (LMR)” lo siguiente:

NUDOS	M/H	PORCENTAJE DE LA SUMA MÁXIMA ASEGURADA	SUMA ASEGURADA
Igual o mayor a 96 pero menor a 100	110	20%	\$ 7,800,000.00
Igual o mayor a 100 pero menor a 104	115	30%	\$ 11,700,000.00
Igual o mayor a 104 pero menor a 109	120	40%	\$ 15,600,000.00
Igual o mayor a 109 pero menor a 113	125	50%	\$ 19,500,000.00
Igual o mayor a 113 pero menor a 117	130	60%	\$ 23,400,000.00
Igual o mayor a 117 pero menor a 122	135	70%	\$ 27,300,000.00
Igual o mayor a 122 pero menor a 126	140	80%	\$ 31,200,000.00
Igual o mayor a 126	145	100%	\$ 39,000,000.00

Por parte de la empresa **AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.**

- I.- Lo ofertado en la Partida No. 2 del “Catálogo de Conceptos”, en el Anexo I; el licitante ofertó lo siguiente:
 - *Propuesta del procedimiento basado en la información del NHC-NOAA, considerando los estándares de mercado y los mejores tiempos de respuesta para que el Estado reciba el pago oportunamente en caso de siniestro.*

- El tiempo para la expedición del pago en caso de un siniestro será de 3 días para el pago de 15% del SA y de 15 días para el 85% restante.
 - AXA Seguros se compromete a pagar el 100% del siniestro dentro de 15 días a partir del evento.
 - Servicio de Consultoría Willis Tower Watson
 - CYMO. Acceso al "Sistema estandarizado de alerta temprana para múltiples peligros a escala global", basado en riesgos y personalizado para su sitio.
 - AXA Climate School.
 - Entrenamiento sobre Seguros Paramétricos.
- II.- La empresa aceptó lo establecido en los "Términos de Cobertura del Seguro Paramétrico contra Huracanes para Financiar la Restauración de Playas y Arrecifes de Quintana Roo" establecidos en el Anexo I; y
- III.- El Licitante ofertó en el numeral 1.11 "Suma asegurada o Límite Máximo de Responsabilidad (LMR)" lo siguiente:

NUDOS	M/H	PORCENTAJE DE LA SUMA MÁXIMA ASEGURADA	SUMA ASEGURADA
Igual o mayor a 96 pero menor a 100	110	20%	\$ 6,700,000.00
Igual o mayor a 100 pero menor a 104	115	30%	\$ 10,050,000.00
Igual o mayor a 104 pero menor a 109	120	40%	\$ 13,400,000.00
Igual o mayor a 109 pero menor a 113	125	50%	\$ 16,750,000.00
Igual o mayor a 113 pero menor a 117	130	60%	\$ 20,100,000.00
Igual o mayor a 117 pero menor a 122	135	70%	\$ 23,450,000.00
Igual o mayor a 122 pero menor a 126	140	80%	\$ 26,800,000.00
Igual o mayor a 126	145	100%	\$ 33,500,000.00

Por parte de la empresa **SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO**

- I.- Lo ofertado en la Partida No. 2 del "Catálogo de Conceptos", en el Anexo I; el licitante ofertó lo siguiente:
- Propuesta del procedimiento basado en la información del NHC-NOAA, considerando los estándares de mercado y los mejores tiempos de respuesta para que el Estado reciba el pago oportunamente en caso de siniestro.
 - Procedimientos del Agente de cálculos.
 - Tiempo para la expedición del pago en caso de un siniestro.
 - Respuesta expedita a siniestros.
 - Propuesta de procedimientos de pago con tiempos eficientes.
 - Propuesta de Capacitación, informes, complementos para el personal de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente relacionados a la operatividad del seguro contratado.
 - Propuesta de pago paramétrico a favor del Asegurado Original, sin comprobante o prueba de pérdida.
- II.- La empresa aceptó lo establecido en los "Términos de Cobertura del Seguro Paramétrico contra Huracanes para Financiar la Restauración de Playas y Arrecifes de Quintana Roo" establecidos en el Anexo I; y

III.- El Licitante ofertó en el numeral 1.11 "Suma asegurada o Límite Máximo de Responsabilidad (LMR)" lo siguiente:

NUDOS	M/H	PORCENTAJE DE LA SUMA MÁXIMA ASEGURADA	SUMA ASEGURADA
Igual o mayor a 96 pero menor a 100	110	20%	\$ 4,255,200.00
Igual o mayor a 100 pero menor a 104	115	30%	\$ 6,382,800.00
Igual o mayor a 104 pero menor a 109	120	40%	\$ 8,510,400.00
Igual o mayor a 109 pero menor a 113	125	50%	\$ 10,638,000.00
Igual o mayor a 113 pero menor a 117	130	60%	\$ 12,765,600.00
Igual o mayor a 117 pero menor a 122	135	70%	\$ 14,893,200.00
Igual o mayor a 122 pero menor a 126	140	80%	\$ 17,020,800.00
Igual o mayor a 126	145	100%	\$ 21,276,000.00

Una vez analizadas las propuestas Técnicas, la convocante procedió a analizar las Propuestas Económicas entregadas a la convocante durante el Acto de Apertura, para lo cual, se analizó la documentación según el siguiente cuadro:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
1. SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE	Cumple con lo solicitado en el punto 3.6.2 de las bases al haber presentado la documentación requerida en su totalidad.
2. AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	Cumple con lo solicitado en el punto 3.6.2 de las bases al haber presentado la documentación requerida en su totalidad.
3. SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO	Cumple con lo solicitado en el punto 3.6.2 de las bases al haber presentado la documentación requerida en su totalidad.

Una vez revisado el cumplimiento de lo solicitado en el punto 3.6.2 de las bases, la convocante procedió a analizar detalladamente las Propuestas Económicas entregadas según el Anexo VI de las bases de la Licitación; en base a lo ofertado por cada empresa, se procedió a analizar la mejor opción, cuidando la puntual vigilancia de los criterios de economía, eficacia, eficiencia, honestidad y transparencia.

Para determinar la mejor Propuesta Económica de este procedimiento, la convocante determinó como objetos de mayor consideración lo propuesto en los siguientes puntos:

- I.- El precio unitario antes de IVA de cada propuesta.
- II.- El monto Total de la oferta.

Resumiendo lo anterior de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	LICITANTE	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	PRECIO UNITARIO CON LETRAS
Contratación de un Seguro Paramétrico Contra Huracanes de Categorías 3 (Para Vientos Igual o Mayor a 100 Nudos), 4 y 5 para Financiar la Restauración de Playas y Arrecifes del Estado de Quintana Roo.	SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE	\$ 5,170,771.00 Pesos Mexicanos	SON: CINCO MILLONES CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.
	AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	\$ 5,172,413.79 Pesos Mexicanos	SON: CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 79/100 M.N.
	SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO	\$ 5,172,408.36 Pesos Mexicanos	SON: CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 36/100 M.N.

Con base a lo anterior, se procede a la revisión de las cotizaciones, procediendo al desglose siguiente:

EMPRESA	MONTO	I.V.A.	PROPUESTA TOTAL
SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE	\$ 5,170,771.00 Pesos Mexicanos	\$ 827,323.00 Pesos Mexicanos	\$ 5'998,095.00 Pesos Mexicanos
AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.	\$ 5,172,413.79 Pesos Mexicanos	\$ 827,586.21 Pesos Mexicanos	\$ 6'000,000.00 Pesos Mexicanos
SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO	\$ 5,172,408.36 Pesos Mexicanos	\$ 827,585.34 Pesos Mexicanos	\$ 5'999,993.70 Pesos Mexicanos

Derivado del análisis previo, la convocante realiza el siguiente análisis:

De la propuesta de la empresa **SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE**, esta convocante hace la siguiente observación:

En el Anexo "VI FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA" la empresa participante establece un subtotal por la cantidad de \$ 5'170,771.00, más un IVA por la cantidad de \$ 827,323.00, haciendo un total por la cantidad de \$ 5'998,095.00 pesos; No obstante, el IVA correcto correspondiente a la cifra "\$ 5'170,771.00" es de \$ 827,323.23 de lo

anterior se deja constancia a fin de representar una inconsistencia aritmética por parte del proveedor, toda vez que la cifra correcta favorece a la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, siendo esta válida para el presente procedimiento.

Por lo anterior, la convocante procede a dejar asentado lo siguiente: la propuesta económica más conveniente para el Estado de Quintana Roo, con una diferencia de \$1,898.70 pesos frente a la propuesta más cercana pertenece a la empresa **SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE**, así mismo asentó en su oferta un Límite Máximo de Responsabilidad mayor al de su competidor más cercano **con una diferencia a favor del Estado de \$ 5'500,000.00 pesos**, razón de peso suficiente para asegurar mejores condiciones de protección al Estado. -----

Una vez analizadas en su totalidad las propuestas tanto Técnicas como Económicas presentadas por los Licitantes, y en virtud de los criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Honestidad y Transparencia, conforme consta en el presente dictamen, así como lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, en sus Artículos 25, fracciones III y IV, Artículo 30 y Artículo 37, **esta convocante procede a adjudicar el contrato por la totalidad de las partidas a la empresa SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE**, en virtud de que representa la oferta más viable Técnica y Económicamente para el Estado; -----

Por lo anterior, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se emite lo siguiente: -----

Primero.

El presente dictamen se ha realizado actuando con prontitud, de buena fe y buscando hacer frente de la mejor manera posible a los desastres que pudieran ocurrir por fuerza mayor en el Estado, en pro de la sociedad, la población y el medio ambiente del mismo.- -----

Segundo

Los recursos de los que dispone esta Dependencia para la presente contratación se han manejado con transparencia de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, se permite, se fomenta y se transparenta el conocimiento público del ejercicio del gasto.- -----

Tercero

La firma del contrato será bajo los términos que señala la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo-----

Otras Consideraciones;

La presente acta surte efectos legales de notificación en forma para el licitante adjudicado, obligándose este para con la convocante a firmar el contrato correspondiente a partir de esta notificación y hasta el día 12 de Julio de 2021, procediendo para ello. -----

La convocante informa a los asistentes e interesados que la copia del acta debidamente firmada se les hará llegar a la dirección de correo electrónico que proporcionaron durante este procedimiento a través de la dirección de correo oficial caas.semaqroo@gmail.com; así mismo, estarán disponibles en el Departamento de Recursos Materiales y Proveeduría de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, ubicada en: Av. Efraín Aguilar #418 Col. Campestre. C.P. 77030. Chetumal, Quintana Roo; y en la página oficial de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente. -----

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente Junta de Fallo, siendo las 12:30 horas del 02 de julio de 2021, firmado para constancia y efectos legales que correspondan, los que en ella intervinieron. -----

POR LA CONVOCANTE:

M. EN A.D. DORA MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ
HOY.- DIRECTORA ADMINISTRATIVA

M.F. OSCAR VELAZQUEZ CASASOLA.-

POR EL ÁREA TÉCNICA/REQUIRIENTE:

M. EN C. RAFAEL ROBLES DE BENITO.- DIRECTOR
GENERAL DEL IBANQROO.

MTRO. GUSTAVO ALBERTO GARCÍA BRADLEY.-
DIRECTOR DE PLANEACIÓN